

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Los suscritores de esta Ciudad pagarán 800 mls. de esc. al mes. y 1 esc. 200 mls. los de fuera, 3 escs. un trimestre, 5 escs. 400 mls. medio año.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletín, previa licencia del Señor Gobernador, pagarán 50 milésimas de escudo por línea.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora [q. D. g.], y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 136.

Siendo corto el número de Señores Alcaldes de esta provincia que han participado á este Gobierno, haber dado principio el empadronamiento general segun les está prevenido en mi circular de 12 de Noviembre último, encargo á los señores que se hallan en descubierto en tan importante servicio, que removiendo los obstáculos que hayan podido presentárseles, lo cumplan inmediatamente, para que queden terminados aquellos por fin del mes actual, ó antes si posible fuere, á fin de que en 1.º de Enero de 1868, se pueda proceder á expedir las cédulas á todos los vecinos desde 15 años en adelante

lante llevándolas á domicilio segun está mandado y queden provisto de dicha documentacion en conformidad á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de orden público.

Albacete 4 de Diciembre de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Otra número 137.

Habiendo desaparecido de la casa de Ramon Villoldo Abencia, vecino del Bonillo un niño expósito llamado Francisco, cuyas señas se insertan á continuacion y el cual se ha criado en la referida casa; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad, que si apareciese en sus respectivas jurisdicciones, lo detengan y lo participen al Sr. Alcalde corregidor de la expresada villa, para que llegue á conocimiento del mencionado Ramon Villoldo que lo reclama.

Albacete 4 de Diciembre de 1867.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Señas que se citan.

Edad 11 á 12 años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, cara redonda, color moreno.

Viste chaqueta de paño negro usada, pantalon de primavera rayado, tambien usado, chaleco de estameña, sombrero calañés negro ya viejo y una manta de pañete con rayas azules muy usada, calzado de albarcas.

Administracion de Hacienda pública.

Recaudacion de contribuciones.

El resultado obtenido en la cobranza de las contribuciones directas del actual trimestre, ha sido todo lo satisfactorio que era de esperar.

Hace resaltar el mérito de este importante servicio, llevado á cabo por los municipios de la provincia, las especiales y adversas circunstancias por que atraviesan los pueblos de la misma, efecto de la escasez de numerario que proporciona la falta de transacciones al labrador en los frutos de sus cosechas, y al comerciante en lo que es objeto de su especulacion.

Agregando á lo ya sazonado el aumento de ingresos en las arcas del Tesoro de 14,960 escudos en concepto de exceso á lo consignado por el Gobierno de S. M., me ha movido á participar por este medio á todos los Sres. Alcaldes é individuos de los Ayuntamientos el grande aprecio con que he visto su celoso comportamiento en servicio de tal monta, y á asegurarles que con el mayor gusto suprimo completamente la espedicion de apremios por las restos que quedan por satisfacer, teniendo en cuenta para esta concesion los ofrecimientos hechos á cerca de de la completa estincion de los mismos para antes del próximo dia 23; promesas que no dudo veré realizadas con la puntualidad que distingue á los habitantes de este país.

Albacete 6 de Diciembre de 1867.—Santos Sorribas.—Señor Alcalde constitucional de...

Real Audiencia.

Secretaría.

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante la Notaría de Socuéllamos, en el partido judicial de Alcazar de San Juan, provincia de Ciudad-Real, la que ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Real decreto de 28 de Diciembre de 1866.

Los aspirantes á la expresada Notaria elevarán sus solicitudes documentadas á S. M. la Reina (que Dios guarde) por conducto de la Sala de Gobierno de esta Audiencias dentro del plazo de cuarenta dia, naturales é improrogables contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, cuyo anuncio se inserta además en los Boletines oficiales de las provincias de Albacete, Ciudad-Real, Cuenca y Murcia y en Alcazar de San Juan cabeza del partido judicial de la Notaria vacante.

Albacete 3 de Diciembre de 1867
El Secretario de Gobierno, Justo José Banqueri.

Habilitacion de las Clases Eclesiásticas.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de Noviembre último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada.

Albacete 2 de Diciembre de 1867
El Habilitado, Pablo Medina, Pbro.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Albacete.

Don Joaquin Alfonseti, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Montes y de este distrito forestal.

Hago saber: Que á los 15 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial y hora de las doce de su mañana en las Casas consistoriales de Molinicos bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de un empleado del ramo, tendrá lugar la cuarta subasta de los pastos de los montes del Estado situados en término de dicho pueblo y cuyos nombres, clase y número de cabezas de ganado así como su tasacion reducida en un tercio es el siguiente:

Clase y número de cabezas de ganado.	Tasacion.	
	Ecs.	Mts.
Lanar.... 40	5	400
Cerrajón..... 300	40	400
Fuente Carrasca... 250	33	800
Pinar de Pinilla..... 590	78	

NOMBRE DEL MONTE.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse advirtiéndoles que las proposiciones se harán en pliegos cerrados según la fórmula que se expresa en el correspondiente pliego de condiciones, el cual servirá también para esta subasta.

Albacete 2 de Diciembre de 1867
Joaquin Alfonseti.

Alcaldia constitucional de Villalgordo del Jucar,

Para que la rectificacion de la riqueza que ha de servir de base á la contribucion territorial del próximo año económico en este pueblo pueda efectuarse con toda regularidad, se hace preciso que todos los contribuyentes presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas de la variacion que haya esperimentado la suya respectiva, para lo que se les

concede el improrogable plazo de quince dias desde el en que aparece este anuncio en el Boletin oficial.

Villalgordo del Jucar 1.º de Diciembre de 1867.—El Presidente, Alonso Gonzalez.—D. A. D. A., Juan Bautista Enguñidos, Srio.

Juzgado de primera instancia de Almansa.

D. Vicente Gozalvez Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por Pedro Nuñez

Saez, vecino de Hoya Gonzalo, y elector para Diputado á Cortes, se ha presentado escrito de demanda solicitando la inclusion en las listas electorales de sus convecinos Benito Perez y Garcia y Antonio Gonzalez Garcia.

En su vista por auto del dia de hoy, he acordado se publique dicha pretension en el Boletin Oficial de la provincia fijándose edictos en la cita-

da villa y esta cabeza de partido para que dentro de veinte dias á contar desde la fecha del Boletin en que se inserte el presente, puedan oponerse á ello, los que tengan derecho según la ley.

Dado en Almansa á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Vicente Gozalvez.—Por su mandado, Sebastian Huerta.

Gobierno de la provincia de Albacete.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE ENERO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1867 A 1868.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

ARTICULOS.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS. Escudos.	TOTAL	TOTAL
			POR CAPITULOS. Escudos.	POR SECCIONES. Escudos.
CAPITULO I.—Administracion provincial.				
	Personal de la Diputacion y Consejo provincial	639,167		
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos	275		
1.º	Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales.	279,167		
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos.	25	1.576,667	
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales	125		
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	58,333		
3.º	Material de estas Comisiones.	25		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes	150		
CAPITULO II.—Servicios generales.				
1.º	Gastos de bagajes	700		
2.º	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial	100	1.300	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales	500		
CAPITULO V.—Instruccion pública.				
1.º	Junta provincial del ramo.	393,335		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza		1.001,736	
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros	262,713		
4.º	Idem id. id. de la Escuela Normal de Maestras.	170,528		
6.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza. Biblioteca provincial.	75 100		
CAPITULO VI.—Beneficencia.				
1.º	Atenciones de la Junta provincial.	152,873		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales	1.832,470	6.018,320	
4.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	1.735,644		
	Idem id. id. de las Casas de Expositos	2.297,333		
Unico.	CAPITULO VIII.—Imprevistos.			
	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	250	250	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
Unico.	CAPITULO IV.—Otros gastos.			
	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial	1.304	1.304	1.304
TOTAL GENERAL			11.450,363	11.450,363

En Albacete á 1.º de Diciembre de 1867.—V.º B.º—El Gobernador, Navarro.—El Oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, José María Lopez.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA.

OCTUBRE DE 1867.

CLASES PASIVAS.

Estado demostrativo de las altas y bajas ocurridas en el mes de Octubre último por las clases de Sres. Jefes, Oficiales é individuos de tropa.

Arma.	Grado.	Empleo.	NOMBRES.	Haber anual. Esc. Mls.	Pueblos de los individuos.	Motivos y fechas de las Reales órdenes.
Guardia civil.		Sargento 2.º	Pedro Balbar Ruiz.	144	Tarazona.	Retiro provisional. Real orden de 9 de Octubre de este año.

Albacete 2 de Diciembre de 1867. Juan B. Martini.

Juzgado de primera instancia de Albacete

Don Joaquin Sanchez Cantalejo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que con el fin de hacerse pago á Don Pascual Mestre y Marzal, vecino de la Gineta, de cierta suma que le adeuda José de la Cruz Ramos, que lo es de Barrax, y como de la propiedad de este, se saca á pública subasta lo siguiente:

1.º Una tierra de caber dos fanegas y tres celemines de apeo real, situada á la izquierda del camino que desde dicha villa de Barrax conduce á la aldea de Mariperez, término de la propia villa, que linda á Saliente Josefa Ramos, y por los demás extremos con los herederos de D. Andrés Alarcon, que ha sido retasada en ochenta escudos.

2.º Un pozo cisterna, situado frente á la casa número ocho de la calle de los Ogedas de la citada villa de Barrax, y á la izquierda del camino que dirige al molino de viento, con cuyo camino linda por Saliente, Mediodía la referida calle, y Poniente y Norte cebadal de Josefa Ramos, que tambien ha sido retasado en cien escudos.

3.º Una mula, pelo castaño, de ocho años y de dos dedos sobre la marca, que ha sido igualmente retasada en ciento cuarenta escudos.

4.º Y un carro de varas para tres mulas, de llanda ancha, vestido, entoldado y á medio uso, que ha sido justipreciado en cien escudos.

La persona que quiera interesarse en el remate de las dos fincas,

caballerías y carro antes expresados, que tendrá efecto en la Sala-local de este Juzgado el martes veinticuatro del corriente, de once á doce de su mañana, comparezca á verificarlo, que siendo arreglada la postura le será admitida.

Dado en Albacete á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Joaquin Sanchez Cantalejo.—P. S. M. José Serna y Olivas.

COMISION DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instruccion para su cumplimiento se sacan á pública subasta para el dia y hora que se dirá, las fincas que se expresan á continuacion.

Remate para el dia 18 de Enero de 1868, ante el Juez de primera instancia de esta Ciudad Don Joaquin Sanchez Cantalejo y Escribano D. Vicente Dolores Gonzalez, que tendrá efecto en la Casa del Juzgado desde las 11 de su mañana en adelante.

Rústicas. CLERO. Menor cuantía.

Número del inventario.

273 Una tierra llamada Majolero ú Hoya de San Miguel puesta en cultivo, de 2 fanegas 9 celemines, terreno de primera clase, equivalentes á

una hectárea, 95 áreas y 15 centiáreas procedente del clero de Villa de Ves, en cuyo término radica. Linda S Pedro Piqueras, M. José Gimenez, P. camino del Viso y N. Juan Jesus Fernandez. Los peritos le han señalado de renta anual 9 escudos. Ha sido tasada en 520 escudos y capitalizada en 202 escudos 500 milésimas. Tipo en la subasta la tasacion.

274 Otra id. en el sitio llamado de San Miguel, del mismo término y procedencia que la anterior. Terreno de cuarta clase en cultivo. Su cabida 5 fanegas 6 celemines equivalentes á 3 hectáreas, 53 áreas y 51 centiáreas. Linda S. la vereda, M. D. Miguel Dieffebruno, P. D. Antonio Piqueras y N. D. Francisco Pardo Perez. Los peritos le han señalado de renta anual 6 escudos 400 milésimas. Ha sido tasada en 303 escudos y capitalizada en 144 escudos. Tipo en la subasta la tasacion.

275 Otra id. en la Muela de San Miguel, sita en término de Casas de Vés y procedente de la Fábrica parroquial de la Villa de Vés. Su cabida 6 fanegas 6 celemines equivalentes á 4 hectáreas, 95 áreas y 37 centiáreas. De este terreno se hallan en cultivo 4 fanegas y las 2 fanegas 6 celemines restantes de erial. Linda S. Barranco del Pocico, M. camino de Cantoblanco á Casas de Vés, P. Catalina Aroces y N. Blasa Requena. Los peritos le han señalado de renta 2 escudos 200 milésimas. Ha sido ta-

sada en 140 escudos y capitalizada en 49 escudos 500 milésimas. Tipo en la subasta la tasacion.

276 Otra id. en el carril llamado de San José, del término de la Villa de Ves y procedente de su clero. Su cabida 3 fanegas 3 celemines en cultivo equivalentes á 2 hectáreas, 12 áreas y 17 centiáreas: Linda S. José Pardo, M. dicho carril, P. camino del Canto-blanco y N. Salvador Pardo. Los peritos le han señalado de renta anual 10 escudos. Ha sido tasada en 370 escudos y capitalizada en 225 escudos. Tipo en la subasta la tasacion.

277 Una tierra en la hoya y carril del Cura, de igual término y procedencia, Su cabida una fanega, terreno de segunda clase, equivalente á 70 áreas y 5 centiársas. Linda S. Losa de Requena, M. Josefa Pardo, P. Juan Miguel Martinez, y N. camino del Reino. Los peritos le han señalado de renta anual 3 escudos. Ha sido tasada en 70 escudos y capitalizada en 67 escudos 500 milésimas. Tipo en la subasta la tasacion

278 Una tierra en el Matorral, del mismo término y procedencia. Su cabida una fanega 6 celemines equivalentes á una hectárea, 5 áreas y 8 centiáreas. Terreno de labor de primera clase. Lin-S. Vicente Carrion, M. y P. D. Antonio Piqueras y N. Antonio Montes. Los peritos le han señalado de renta anual 3 escudos. Ha sido tasada en 60 escudos y capitalizada en

